

RIO GALLEGOS,

05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.022/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Florencia TRONCOSO de la Carrera Licenciatura en Trabajo en Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Demografía y Políticas de la Población, Políticas Sociales y Planificación II correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Metodología de la Investigación I y Teoría Política;

QUE la alumna TRONCOSO manifiesta no haber podido rendir las asignaturas Metodología de la Investigación I y Teoría Política, por razones laborales;

QUE no obra en los presentes actuados fundamentación ni certificación alguna que avale su pedido;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna TRONCOSO;

QUE por Nota N° 155/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Florencia TRONCOSO para cursar las asignaturas Demografía y Políticas de la Población, Políticas Sociales y Planificación II correspondientes al 3° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo en Social;

POR ELLO:

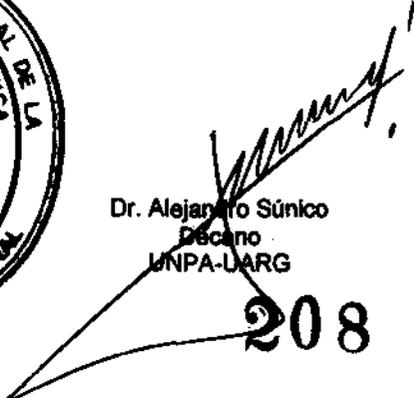
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Florencia TRONCOSO (D.N.I. N° 34.525.309) para cursar las asignaturas Demografía y Políticas de la Población, Políticas Sociales y Planificación II correspondientes al 3° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo en Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

208